

EST-VSCSM-PARCU-021

ESTADO No. 021

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013, modificada por la resolución 223 del 29 de abril de 2021 y la resolución 249 de 27 de febrero 2023 de la Agencia Nacional de Minería,

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en la página web de la Agencia Nacional de Minería y a través del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA - PARCU**, siendo las 7:30 a.m., de hoy 27 de ABRIL de 2023.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
AUTO ANNA	241R	SOCIEDAD CARBONES LAS ALBARICAS S.A.S		21-04-2023	907-1620	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 241R, se aprueban las pólizas de responsabilidad civil extracontractual N°49-40-101009377, póliza de cumplimiento disposiciones legales y de salarios y prestaciones sociales N°49-43-101003126 expedida por Seguros del Estado S.A, con vigencias desde el 30/01/2023 hasta 30/01/2024 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11661596 del 30/ENE/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	EG7-111	PEREZ TOLOZA MARIA LYDIA		21-04-2023	907-1621	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero EG7-111, se aprueba la póliza minero ambiental No.49-43- 101003101, expedida por Seguros del Estado S.A. con vigencia desde el 26 de diciembre de 2022 hasta el 26 de diciembre 2023. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 11586203 31/ENE/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

						3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	9649	OMAR IGNACIO BARRAGAN BOHORQUEZ		21-04-2023	907-1622	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 9649, se aprueba la póliza minero ambiental No. 3016211, expedida por La Previsora Seguros, con vigencia desde el 13 de diciembre/2022 hasta el 13 de diciembre/2023. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 11669978 14/FEB/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	AL1-071	C.I. MINAS LA AURORA S.A.S.		21-04-2023	907-1623	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero Al1-071, se aprueba la póliza minero ambiental No.49-43- 101003144, expedida por Seguros del Estado S.A. con vigencia desde el 16 de enero de 2023 hasta el 16 de enero del 2024. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11671946 del 14/FEB/2023 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 11671944 del 25/MAR/2023 3.Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001
AUTO ANNA	FKJ-144	C.I. MINAS LA AURORA S.A.S		21-04-2023	907-1624	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero FKJ-144, se aprueba la póliza minero ambiental No.49-43- 101003145, expedida por Seguros del Estado S.A. con vigencia desde el 20 de enero del 2023 hasta el 20 de enero del 2024.

						1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11672070 del 19/FEB/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	GBB-082	JOSEFINA TOBOS RODRIGUEZ, MATEO ACEVEDO GALVIS		21-04-2023	907-1625	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero GBB-082, se aprueba la póliza minero ambiental No.49-43-101003009, expedida por Seguros del Estado S.A. con vigencia desde el 07 de septiembre del 2022 hasta el 07 de septiembre del 2023. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11681844 del 15/FEB/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	325T	MATEO ACEVEDO GALVIS		21-04-2023	907-1626	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 325T, se aprueban Las Pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual N°49-40-101009375, Póliza de Cumplimiento de Disposiciones Legales y Cumplimiento de Obligaciones Laborales N°49-40-101003125 expedida por Seguros de Estado S.A. Vigentes hasta el 18 de enero del 2024. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11689969 del 19/FEB/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001

AUTO ANNA	1895T	COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE CERRO GUAYABO LTDA.- COOPROCARCEGUA LTDA.		21-04-2023	907-1627	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 1985T, se aprueban Las pólizas de responsabilidad civil extracontractual No 49-40-101009384, póliza de cumplimiento disposiciones legales y de salarios y prestaciones sociales No 49-43101003129 expedidas por Seguros del Estado S.A, con vigencias desde el 15/01/2023 hasta 15/01/2024. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 11689208 del 15/FEB/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	04-018-2001	C.I. MINAS LA AURORA S.A.S.		21-04-2023	907-1628	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO EN VIRTUD DE APOORTE No. 04-018-95, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero C.I. MINAS LA AURORA S.A.S.: La póliza de cumplimiento No 49-43-101003145, no corresponde al contrato de virtud de aporte en evaluación, dicha póliza corresponde al contrato de concesión No FKJ-144. Por lo anterior, se dispone: NO EVALUAR POR IMPROCEDENTE, LA POLIZA ALLEGDA CON RADICADO 63956-0 DEL 23 DE ENERO DE 2023. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	OG2-082523	JUAN MANUEL RUISECO V. & CIA. S.C.A., JUAN MANUEL RUISECO VIEIRA		21-04-2023	907-1629	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero OG2-082523, se aprueba la póliza minera ambiental No.49-43- 101003114, expedida por Seguros del Estado S.A. con vigencia desde el 05 de enero del 2023 al 05 de enero del 2024. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 11602095 31/ENE/2023 del 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

						3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001
AUTO ANNA	EE5-11001X	NANCY SOLANO LOPEZ		21-04-2023	907-1630	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero EE5-11001X, se aprueba la póliza minero ambiental No.475-46- 994000000289, expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia con vigencia desde el 14/noviembre/2022 hasta el 14/noviembre/2023. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 11620566 del 31/ENE/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	SBD-08022X	MAGRE S.A.S		21-04-2023	907-1631	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero SBD-08022X, se aprueba la póliza minero ambiental N°42-43101006204 expedida por Seguros de Estado S.A con vigencia desde el 21/12/2022 hasta el 21/12/2023 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 11541949 del 20/ENE/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	1897T	CARBONES VERA LTDA		21-04-2023	907-1632	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 1897T, se aprueba la póliza minero ambiental No 49-43- 101002882 expedida por Seguros del Estado S.A. con vigencia desde el 01/junio/2022 hasta el 01/junio/2023. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 12004200 del 21/MAR/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

						3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001
AUTO ANNA	420	HECTOR JULIO SUAREZ PACHECO		21-04-2023	907-1633	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 420, se aprueba la póliza minero ambiental No 49-43- 101003198 expedida por Seguros del Estado S.A. con vigencia desde el 10/Marzo/2023 hasta el 10/Marzo/2024. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 12035470 del 22/MAR/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001
AUTO ANNA	GKS-122	CARBOMINE S.A.S		21-04-2023	907-1634	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero GKS-122, se aprueba la póliza minero ambiental No.49-43- 101002888 expedida por Seguros del Estado S.A. con vigencia desde el 25/junio/2022 hasta el 25/junio/2023. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	GIOJ-01	PRODUCTOS ESPECIALES DE CONCRETO S.A. PRECONCRETOS S.A		21-04-2023	907-1635	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero GIOJ-01, se aprueba la póliza minero ambiental No.475-46- 994000000202 expedida por La Aseguradora Solidaria de Colombia, con vigencia desde el 30 de diciembre de 2022 al 30 de diciembre 2023. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 11567386 del 13/ENE/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTO GEMTM	HBWK-05	YOLANDA FLOREZ PABON		25-04-2023	036	DISPONE ARTÍCULO PRIMERO -REQUERIR a la señora YOLANDA FLOREZ PABÓN identificada con el número de cédula 60.318.281, en calidad de titular del Contrato en Virtud de Aporte No.HBWK-05, para que dentro del plazo de un (1) mes, contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, so pena de entender desistida la solicitud de cesión de derechos radicado ANNA Minería 63230-0 del 7 de enero de 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1755 del 2015, allegue la siguiente información: 1- Copia o extracto del Acta No. 003 de 12 de septiembre de 2022, con el fin de evidenciar que el señor JORGE EDUARDO GOMEZ ZULUAGA, se encontraba facultado para la firma del contrato de negociación el día 15 de septiembre de 2022. 2- Certificado de antecedentes de la sociedad COAL NORTE SAS, expedido dentro del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación. 3- Una manifestación clara y expresa sobre el monto de la inversión futura a asumir por el cesionario en el título minero, de conformidad con lo informado en el documento técnico aprobado correspondiente; 4- En el evento que el cesionario no cumpla con los indicadores de capacidad económica, este podrá soportar la acreditación de capacidad económica con los estados financieros de socios, accionistas matriz o controlante, o a través de un aval financiero; todo, en los términos de la Resolución 352 de 2018. Cálculo de indicadores de acreditación de capacidad económica. ARTÍCULO SEGUNO. - Por medio del Grupo de Gestión de Notificaciones o del Punto de Atención Regional según corresponda, de la Vicepresidencia de Contratación, notifíquese por estado jurídico el presente acto administrativo a la señora YOLANDA FLOREZ PABÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.318.281, en su condición de titular y a la la sociedad COAL NORTE SAS con NIT. 901.396.126-7, a través de su representante legal o quien haga sus veces, o en su defecto, procédase mediante aviso, de conformidad con el contenido del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo NO procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.
------------	---------	----------------------	--	------------	-----	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
	ESTADOS	Página 8 de 8

(*) Ley 685 de 2001 Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **27 DE ABRIL DE 2023**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería y en las instalaciones del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



MARISA DEL SOCORRO FERNANDEZ BEDOYA
Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta